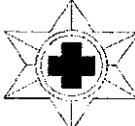




**Ministerio
de Defensa
Nacional**

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Bases del Llamado Encargado de Obras</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
--	--	---

**Llamado para ocupar 1 (un) cargo de Encargado Obras, para
desempeñar tareas en la modalidad de “Contrato de Función Pública”.**

El Ministerio de Defensa Nacional convoca a un “Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes” para el departamento de Montevideo, para ocupar 1 (un) cargo de **Encargado de Obras** en la modalidad de Contrato de Función Pública en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA).

El presente Llamado se realiza al amparo de los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente Llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Encargado de Obras
Cantidad de puestos:	1 (un).
Remuneración nominal:	\$ 142.102,21.
Carga horaria:	La carga horaria será de 40 horas semanales.

Lugar habitual de desempeño:	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Tiempo de contratación:	12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, según lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es Público y Abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más, al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud** básico, único y obligatorio vigente.
- **Inexistencia de destitución previa.** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior de la República** y pretendan que sea considerada en el concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N°18.836, de 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

- **Remuneración nominal:** \$ 142.102,21.
- **Régimen horario:** La carga horaria será de 40 horas semanales.
- **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- **Tiempo de contratación:** 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta máximo de cuatro años, según lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

- a) Inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:
- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico;
 - Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales;
 - Contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea;
 - La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública;
 - La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
 - La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad;

- b) Ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (artículo 4 Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007).

5. PLAZO DE INSCRIPCIONES

- Las postulaciones al llamado se realizarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional:
www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos
- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente esta Dirección Nacional.
- A los postulantes se les exigirá la presentación en original y copia de la documentación solicitada como excluyente, la que deberá ser presentada en la Escuela de Sanidad de la D.N.S.FF.AA, sito en Avenida 8 de octubre N° 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional
- El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.
- **Toda la documentación exigida y probatoria de méritos y antecedentes deberá ser presentada durante el período de**



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

inscripción, una vez finalizado el mismo no se recibirá documentación fuera de plazo sin excepciones.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Control de requisitos excluyentes	
6.2. Verificación de la documentación requerida	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
6.4. Oposición	Hasta 50 puntos
6.5. Evaluación psicolaboral	No aplica
6.6. Entrevista Personal	Hasta 25 puntos aplica
6.7. Confección de lista de prelación	

Etapas 6.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en la página web y se publicará la nómina de aquellos que deberán presentar la documentación.

En todas las instancias el postulante será identificado con su número de inscripción.

Etapas 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes pre-seleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en dirección, días y horario a ser comunicado a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

El Tribunal verificará la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como las discrepancias frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapas 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos brindados por el postulante y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapas 6.4. Oposición. La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita, administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial. El contenido de la prueba será comunicado a los participantes con antelación.

Etapas 6.5. Evaluación psicolaboral. No aplica.

Etapas 6.6. Entrevista Personal con el Tribunal. Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

Etapas 6.7. Confección de la lista de prelación. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70 % del puntaje total conformarán una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto N° 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las

notificaciones que se practiquen por medio la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- Ser ciudadano natural o legal (carta de ciudadanía con 3 años de ejercicio) en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Documento de Identidad vigente (o constancia en caso de extravío o hurto).
- Constancia del Carné de salud.
- Credencial Cívica (o constancia en caso de extravío o hurto) y respectiva constancia de voto o en su defecto la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa.
- Constancia de inscripción en la página web de Ministerio de Defensa Nacional.



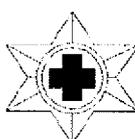
**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

La no presentación de cualquiera de los documentos exigidos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Perfil del Cargo Encargado de Obras</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
---	---	---

I. Ubicación del requerimiento

<p>Inciso: 03 "Ministerio de Defensa Nacional"</p>
<p>Unidad/es Ejecutora/as: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"</p>
<p>Unidad/es Organizativa/as: Dirección de Arquitectura e Ingeniería y Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.</p>

II. Plazas

<p>Cantidad de Plazas: 1 (una)</p>
<p>Naturaleza del Vínculo: Contrato de función pública, artículo 7 de la Ley N° 19.996.</p>

III. Objeto del Puesto

<p>Finalidad: Coordinar y dirigir obras. Mantener e implementar las mejoras necesarias en las instalaciones existentes.</p>

IV. Identificación del Puesto

<p>Nombre: Encargado de Obras.</p>
<p>Escalafón/Tipo: no aplica.</p>
<p>Grado/Nivel: no aplica.</p>
<p>Denominación: no aplica.</p>

V. Tareas Claves

- Tener bajo su responsabilidad el control de todos los sistemas presurizados, desde la toma de agua en los tanques, su bombeo y distribución hasta la entrada del punto de consumo de las instalaciones.
- Elabora / ejecuta el plan de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo programado de las bombas del sistema presurizado y de todos los subsistemas existentes.
- Realizar las tareas de control de los mantenimientos establecidos y seguimiento de los mismos.
- Realizar y registrar los mantenimientos preventivos de las instalaciones de la piscina de hidroterapia y su instalación hidráulica y sistemas de bombeo.
- Coordinar con empresas tercerizadas los mantenimientos preventivos de todo el sistema hidráulico de agua fría presurizada.
- Coordinar con las empresas tercerizadas los mantenimientos preventivos de todo el sistema hidráulico de agua caliente presurizada, incluyendo la planificación del mantenimiento de los tanques de agua caliente, los sistemas de control, ánodos, etc y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento del sistema.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua caliente mediante paneles solares, incluyendo paneles, tanque de reserva de agua caliente, tanques hidroneumáticos y el sistema de bombeo.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua para el combate de incendio, ya sea cañerías en todo su recorrido hasta los hidrantes, bombas presurizadoras y motobombas, incluyendo el tanque de combustible, baterías, etc.
- Soldadura de cañerías de cobre
- Manejo e instalación de cañerías en electro y termo fusión



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

- Soldadura de cañerías de hierro, autógena y eléctrica
- Planificar y realizar la limpieza de los depósitos de agua potable.
- Actuar aplicando medidas de prevención y protección de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo que le sean dispuestas, que incluyan adquisición en plaza de los insumos necesarios.

VI. Nivel de exigencia

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	x		
AUTONOMIA REQUERIDA	x		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA	x		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa: <input checked="" type="checkbox"/>	No supervisa: <input type="checkbox"/>
--	--

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales, pudiendo ser designado para viajes al interior sin la posibilidad de contar con horas extras.

Remuneración nominal propuesta: \$ 142.102,21.

Lugar habitual de desempeño: D.N.S.FF.AA. y sus dependencias en todo el territorio Nacional e Instituciones Públicas con las que se haya acordado intercambios de Servicios.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 años, según lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

IX. Requisitos solicitados

A. EXCLUYENTES

1. **Formación:** Educación primaria aprobada debidamente documentada.
2. **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 5 años en directa relación al cargo a cubrir.
3. **Edad:** Ser mayor de 18 años al momento del ingreso.

B. A VALORAR

1. **Formación:** Cursos de capacitación en directa relación con el cargo a cubrir.
2. **Experiencia:** Acreditar experiencia mayor a 5 años en directa relación al cargo a cubrir en instituciones hospitalarias públicas o privadas.

C. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Idoneidad.
- Habilidad de negociación.
- Proactividad.